

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de fijar audiencia que se tenía programada para el 07 de diciembre del año en curso y por fallas tecnológicas no fue posible realizarla. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2022



JANETH LIZETH CARVAJAL OLVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia: **ORDINARIO LABORAL** Demandante: **ALEXANDER OSPINA OROZCO**
Demandado: **PROYECTOS C&C SAS Y OTROS** Radicación: **760013105005-2017-00251-00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1998

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, el despacho procede a fijar fecha para el día **veinticinco (25) de enero del año dos mil vientes (2023), a las OCHO Y TREINTA (8:30) a.m.** para reanudar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento. Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando con antelación sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

Por anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali.

RESUELVE

ÚNICO: FIJAR fecha para el día día **veinticinco (25) de enero del año dos mil vientes (2023), a las OCHO Y TREINTA (8:30) a.m.** donde se reanudará la 2 audiencia de trámite y juzgamiento.

dbch

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70407a6c929b4afcdfc7053844ca123398f7f93a66b7b64fa835983a213939e8**

Documento generado en 12/12/2022 09:40:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**